

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 016-2016/SBN**

San Isidro, 23 de febrero de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, el inciso j) del artículo 35 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el inciso j) del numeral 1) del artículo 10 y el artículo 62° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen las funciones en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado que corresponde ejercer a los Gobiernos Regionales;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que en tanto no concluya el proceso de transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales para la administración y disposición de los predios estatales conforme a la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, la SBN continuará ejerciendo dichas funciones conforme a la normatividad vigente;

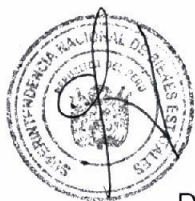
Que, el Decreto Supremo N° 103-2011-PCM establece medidas para continuar las transferencias pendientes de funciones del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales, programadas hasta el año 2010, hasta su formalización, de conformidad a lo dispuesto en la Quinta Disposición Transitoria de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y en las directivas aprobadas por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 385-2014-VIVIENDA de fecha 03 de noviembre de 2014, se adecuó y reconfirmó la Comisión del sector Vivienda responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, integrada entre otros funcionarios, por el Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, a fin de coadyuvar con uno de los encargos de la Comisión Sectorial de Transferencia del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, resulta necesaria la conformación de un Colegiado integrado por los órganos y/o unidades orgánicas de la Entidad, involucradas en la transferencia de funciones señaladas en el artículo 62 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Con la visación de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA y el Decreto Supremo N° 103-2011-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Conformar la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, la misma que se encuentra integrada por los siguientes funcionarios:

- Secretario General, quien la presidirá.
- Director de Gestión del Patrimonio Estatal.
- Director de Normas y Registro.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien actuará como Secretario Técnico.
- Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



**Artículo 2º.-** La Comisión conformada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, aprobada por la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD; la Directiva 006-2007-PCM/SD, aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, y demás normas complementarias y reglamentarias aplicables a la transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

**Artículo 3º.-** Notificar la presente resolución a los funcionarios señalados en artículo 1º de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

**Artículo 4º.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional [www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese.**

JOSE LUIS PAIRAZAMA TORRES  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES